

1-7) Copia de todos los análisis efectuados de los fluidos obtenidos en el sondeo, ya sea petróleo, gas o agua, indicando expresamente la profundidad y la forma en que fueron obtenidas las muestras, y caudales si se trata de agua.

1-8) Copias de los gráficos de los aparatos indicadores de gas en las zonas en que se hayan producido indicios, y la situación de cada zona en profundidad.

1-9) Informe de las operaciones efectuadas en el abandono del pozo, con especificación de las tuberías recuperadas y dejadas en el mismo y de los tapones colocados.

1-10) Informe final del sondeo con los resultados geológicos, valoración petrolífera del pozo y resultados técnicos de la perforación, y

1-11) Clase y cantidad de todos los materiales empleados en el sondeo.

2) Geología:

2-1) Mapa geológico completo de la cuadrícula, y regional, si hecho, y sus cortes, de obtención directa sobre el terreno.

2-2) Perfiles estratigráficos de detalle, con su macro y micropaleontología y litología.

2-3) Mapas detallados de las estructuras y sus cortes, de obtención directa sobre el terreno.

2-4) Mapas paleogeográficos y de síntesis obtenidos por los geólogos de coordinación (subsuelo).

2-5) Mapas de isopacas e isobatas, obtenidos por los geólogos de coordinación.

2-6) Síntesis y correlaciones (cortes y mapas) de geología, geofísica y geología-sondeos.

2-7) Relaciones de fósiles (macro y micro) referidas a sus niveles estratigráficos y a los puntos de recogida. Fichero macro y micro paleontológico.

2-8) Consideraciones acerca del valor petrolífero (regional y de las estructuras) y posibilidades de la cuadrícula. Razones por las que se estima que los resultados fueron negativos.

3) Geofísica:

3-1) Gravimetría.—Copia de todos los informes completos y mapas Bouguer y residuales de todos los trabajos realizados en la cuadrícula.

3-2) Sísmica.—a) Juego completo de informes y sismogramas referentes a todas las operaciones de sísmica que, por cualquiera y cada procedimiento hayan efectuado en el permiso y su interpretación, con los mapas correspondientes.

b) Secciones geofísicas corregidas a profundidades reales mediante las medidas de velocidad a diferentes profundidades efectuadas en cada sondeo y relación de las medidas de velocidad de propagación de las ondas sísmicas.

c) Informes referentes a todas y cada una de las trampas estructurales o estratigráficas encontradas y, en especial, de las que hayan motivado las propuestas de ejecución de sondeos de investigación.

4) Resultados de toda la información regional obtenida con cargo a las inversiones aceptadas de aplicación al área del permiso, y

5) Cualesquiera otros datos e informes que puedan ser necesarios o convenientes para la continuación normal de la investigación del permiso.

Art. 2.º Cumplimentado lo señalado en el artículo anterior, el citado permiso de investigación de hidrocarburos sobre la cuadrícula número 12 de la Zona III quedará extinguido y se considerará revertido al Estado en calidad de reserva, de acuerdo con los artículos 165 y 166 del Reglamento de 12 de junio de 1959, en relación con los artículos 69 y 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 6 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica las obras de «Red secundaria de acequias, desagües y caminos del Sector XVIII de la zona regable de Orellana, segunda parte (Badajoz) a Precón, S. A.»

Como resultado del concurso restringido convocado el 3 de junio de 1963, para las obras de red secundaria de acequias, desagües y caminos del Sector XVIII de la zona regable de Orellana, segunda parte (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a quince millones novecientas sesenta y seis mil novecientas ochenta y dos con ochenta y cinco céntimos (15.968.982,95 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado

dichas obras a «Precón, S. A.», en la cantidad de quince millones novecientas sesenta y seis mil setecientas noventa y nueve pesetas con noventa y un céntimos (15.968.999,91 pesetas), con una baja que supone el 0.0011457 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.580.

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de «Dos camiones-cisterna para gas-oil de 3.500-4.000 litros».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1963, para adquisición de «Dos camiones-cisterna para gas-oil de 3.500/4.000 litros», la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, ha resuelto, con fecha 19 de julio de 1963, adjudicar a la firma «Representaciones, Exportaciones e Importaciones Comerciales, S. A.» (REICOMSA), el suministro de dos camiones (Ebro B-45), con cisterna de 4.000 litros, modelo GS-435, en el precio unitario de cuatrocientas tres mil novecientas pesetas (403.900 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Ingeniero Subdirector, Carlos González de Andrés.—3.618.

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de «Veinte traillas de dos mc.»

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1963, para adquisición de «Veinte traillas de dos mc.», la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, ha resuelto, con fecha 16 de julio de 1963, adjudicar a «Talleres Vigata y Casinos», de Tauste (Zaragoza), el suministro de veinte traillas TA-VI, modelo 225-61, en el precio unitario de sesenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas (69.550 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Ingeniero Subdirector, Carlos González de Andrés.—3.619.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Chiloeches (Guadalajara)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Chiloeches (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos (5.065.975,31 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L., en la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas (4.244.898 pesetas), con una baja que representa el 16,208 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.410.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos afirmados y galerías de captación de aguas en la zona de El Barro-Marcelle (La Baña, La Coruña)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de mayo de 1963 para las obras de «Red de caminos afirmados y galerías de captación de aguas en la zona de El Barro-Marcelle (La Baña, La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ochocientos ochenta y seis mil quinientas doce pesetas con sesenta y dos céntimos (7.886.512,62 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Modesto Guaza Pastor en la cantidad de cinco millones trescientas veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cinco céntimos (5.323.687,05 pesetas), con una baja que representa el 32,497 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.411.